	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 198

(Mayo 10 de 2019)

Por medio del cual se adjudica el contrato de obra pública derivado del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-002-2019, para el mantenimiento de vías mediante el suministro, transporte y distribución de material de cantera en la red vial terciaria del municipio de Sonsón, Antioquia

El Alcalde Municipal de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-.

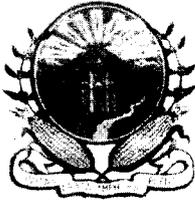
Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SAMC-002-2019, cuyo objeto contractual fue determinado como el **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los estudios previos, el prepliego y pliego definitivo de condiciones, el análisis del sector y demás documentos generados durante su desarrollo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que a través de la Resolución Nro. 150 de 2019 la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SAMC-002-2019, cuyo objeto contractual fue determinado como el **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.**

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SAMC-002-2019 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 25 de abril de 2019 a las 09:00 horas.

Que al presente proceso de selección fue presentada una (1) manifestación de interés para participar en el proceso de selección Nro. SAMC-002-2019.

Que el acta de apertura de propuestas dentro del proceso de selección Nro. SAMC-002-2019, certificó que fueron presentadas las siguientes propuestas:

# PROPUESTA	OFERENTE	NRO DE SOBRES	FOLIOS SOBRE REQUISITOS HABILITANTES NRO 1	FECHA DE ENTREGA y HORA
1	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	3 ¹	277 FOLIOS	25 de abril de 2019 08:55 A.M

Luego de verificar los requisitos habilitantes del proceso de selección y de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, luego de evaluar la propuesta económica, el

¹ Sobre No. 1: Original requisitos habilitantes. Sobre No. 2: Copia Requisitos Habilitantes. Sobre No. 3: Propuesta Económica

Alcaldía de Sonsón

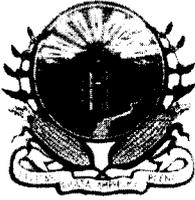
Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

factor económico, el componente de apoyo a la industria nacional y el factor calidad determinó lo siguiente respecto de las propuestas presentadas:

Orden de Elegibilidad: CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S NIT. 890940910-1		
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN
Valor de la propuesta	800	800
Apoyo a la industria nacional - Servicios	100	50
Apoyo a la industria nacional - Bienes		0
Factor Calidad - Gerencia de Proyectos	100	25
Factor Calidad - Personal		15
Certificaciones de calidad		0
Sistema de seguridad y salud en el Trabajo		25
TOTAL	1000	915

Que respecto del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que instalada la audiencia de adjudicación del contrato de obra pública dentro del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-002-2019, cuyo objeto contractual fue determinado como la **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA**, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

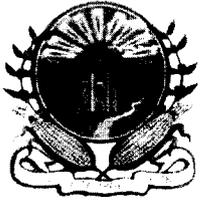
Que de acuerdo al puntaje obtenido por el único proponente, el orden de elegibilidad dentro del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-002-2019, cuyo objeto contractual está determinado como el **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO**,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA, es el siguiente:

Orden de Elegibilidad: CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S		
NIT. 890940910-1		
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN
Valor de la propuesta	800	800
Apoyo a la industria nacional - Servicios	100	50
Apoyo a la industria nacional - Bienes		0
Factor Calidad - Gerencia de Proyectos	100	25
Factor Calidad - Personal		15
Certificaciones de calidad		0
Sistema de seguridad y salud en el Trabajo		25
TOTAL	1000	915

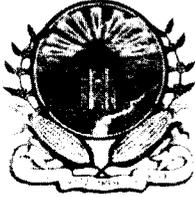
Que el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2019, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**, al proponente **CONSTRUCCIONES A.P S.A.S**, con Nit. 890940910-1, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

En mérito de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

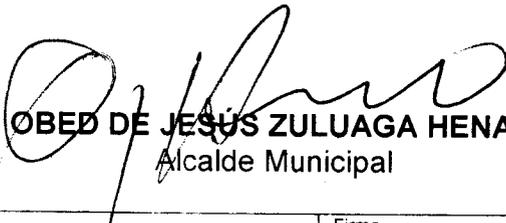
ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR al proponente CONSTRUCCIONES A.P S.A.S, con Nit. 890940910-1, representada legalmente por el señor SERGIO ANDRÉS ACERO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.696.543 de Medellín, el contrato de obra pública derivado del proceso de selección de contratista Nro. SAMC-002-2019, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE CANTERA EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**, por un valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L (\$69.999.588).

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 10 días del mes de Mayo 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Cristina Orozco Montoya		10/05/2019
Revisó	Diana Cristina Orozco Montoya		10/05/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

